

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz sobre expedientes de Asistencias Marítimas.**

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber: Que por éste Juzgado Marítimo se instruyen la unida relación de Expedientes de Asistencias Marítimas que se enumeran a continuación:

NR 37/03, por la asistencia prestada al buque marroquí denominado «Bouchaz», por los remolcadores V.B. «Simun» y «Siroco», el día 20 de junio de 2.003.

S/N, por la asistencia prestada a una moto acuática «Kawasaki», por el buque «Tormentin», el día 18 de enero de 2.003.

S/N, por la asistencia prestada al remolcador «Prioriño», por el remolcador «Sertosa Dieciocho», el día 4 de agosto de 2.003.

S/N, por la asistencia prestada al buque «Fanni», por el buque «Sertrain Segundo», el día 28 de julio de 2.003.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en el expediente enumerado, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, plaza de Sevilla número 4, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Cádiz, 5 de agosto de 2003.—Teniente Auditor, Juez Marítimo, D. Francisco Javier Fuerte Santiago.—40.953.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación provisional de Variante de Trazado de la Calzada Izquierda de la M-506 (sentido Norte) desde el perfil 0+800, aproximadamente, hasta la rotonda Este de la M-501, contenida en el Proyecto Modificado N.º 4.5. enlace con N-V, A-5 y M-501. Proyecto de Construcción Autovía M-50. Tramo: M-409 (Eje Culebro)-N-VI.**

Con fecha 30 de mayo de 2003 el Director General de Carreteras ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente la Variante de trazado de la calzada izquierda de la M-506 (sentido Norte), desde el perfil 0+800, aproximadamente, hasta la rotonda de la M-501.

Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública de la Variante de trazado de la calzada izquierda de

la M-506 (sentido Norte), desde el perfil 0+800, aproximadamente, hasta la rotonda de la M-501; por lo que de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete la citada variante a Información Pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la resolución que contiene la aprobación provisional de la variante. Dichos documentos se encuentran expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid), en las oficinas de la sociedad concesionaria Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6. Teléfono 91-640.49.10 Las Rozas de Madrid, Madrid) y en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Firmado: José Ramón Paramio Fernández.—41.499.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Delegación de Gobierno en Madrid Área Funcional de Industria y Energía sobre Información pública de solicitud administrativa y aprobación del proyecto de Ejecución de «Elevación LAT S/C 132 KV Aranjuez-Añover por construcción de autopista radial-4 Valdemoro (Madrid) P.K. 31+770» en el término municipal de Aranjuez, en la provincia de Madrid. Expediente: LAT/10/02.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («B.O.E» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de «Elevación LAT S/C 132 KV Aranjuez-Añover por construcción de autopista radial-4 Valdemoro (Madrid) P.K. 31+770» en el término municipal de Aranjuez en la provincia de Madrid.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S. A. Domicilio: Avda. San Luis, 77.

Trazado: Unión Fenosa Distribución, S. A., empresa distribuidora de energía eléctrica, proyecta la elevación de la LAT. 132 KV. Simple circuito con conductor LA-280, cable de tierra AC-50 y cable de fibra óptica autosoportada 4.48 Aranjuez—Añover debido a la construcción de la nueva autopista de peaje Radial-4 Valdemoro, P.K. 31+770 a su paso por el Término Municipal de Aranjuez (Madrid).

El tramo de línea afectado queda comprendido entre los apoyos señalados con los números 32 y 35 (apoyos existentes que se conservan), sustituyendo los apoyos intermedios números 33 y 34 por otros nuevos apoyos que garanticen la altura reglamentaria de los conductores a la rasante de la autopista en p.k. reseñado. Los nuevos apoyos proyectados, cumplirán con la función de anclaje.

Finalidad: Elevar la mencionada línea debido a la construcción de la nueva autopista de peaje Radial-4.

Términos municipales afectados: Aranjuez.

Provincia: Madrid.

Presupuesto: 108.398,72 Euros.

Expropiaciones: No ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65 6.º 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportuna, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

En Madrid, 29 de agosto de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—40.992.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado al núcleo de Taüll en el municipio de Vall de Boi (exp. 25-00021608-2003).**

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo cana-